



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS
 Dirección: Calle 2 No. 4 – 57 Telefax: (2)8208442
 Correo Electrónico: j01cctoestrpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
 POPAYAN – CAUCA

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

| | | |
|--------------------------------|-------------------|--|
| PROCESO NUMERO: | | 19001-31-21-001-2014-00195-00 |
| NOMBRE DEL PREDIO: | | PARCELA 36 |
| MUNICIPIO: | | TIMBIO - CAUCA |
| VEREDA: | | HATO NUEVO |
| MATRICULA INMOBILIARIA: | | 120 - 93785 |
| CEDULA CATASTRAL: | | 19807000100040302000 |
| ÁREA: | | 6 has 2750 m ² |
| LINDEROS: | NORTE: | Partiendo del punto 59953 hasta llegar al punto 59954, en una distancia de 76,164 metros con el predio de LUIS FERNANDO VOLVERAS, partiendo del punto 59954, pasando por el punto 59955 hasta llegar al punto 4924 en una distancia de 209,478 Metros con el predio de JOSE LIBARDO FERNANDEZ. |
| | ORIENTE: | Partiendo del punto 5993, pasando por el punto 4954 hasta llegar al punto 4955 en una distancia de 211,711 metros con el predio de JCARLOS ALFREDO FERNANDEZ. |
| | SUR: | Partiendo del punto 4955 pasando por los puntos 59951, 4953 C, 4953 B, 4953 A, 4593, hasta llegar al punto 59958 en una distancia de 268,368 Metros con el predio de JOSE LIBERIO MOSQUERA B. |
| | OCCIDENTE: | Partiendo del punto 4924 en línea quebrada pasando por los puntos 59893, 59956A, 59956 8, 59892, 59891, 59890, 59889, hasta llegar al punto 107 en una distancia de 129,085 metros con el predio del Señor DANIEL LEDEZMA; partiendo del punto 107 en línea quebrada pasando por los puntos 4956, 59957 A 59957 B hasta llegar al punto 59958 en una distancia de 184,896 metros con el predio del Señor MERCENARIO LUCIO ANAYA. |

Mediante Auto interlocutorio Nro. 028 de fecha dos (2) de febrero de dos mil quince (2015), el Juez Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde en su numeral Cuarto ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 5 de Febrero de 2015

La Secretaria,

EDNA MARITZA DORADO PAZ